



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Estudio

7 de septiembre de 2018

Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas de México Segundo Trimestre de 2018

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México.

CEFP / 030 / 2018

Índice

| | |
|---|----|
| Presentación | 2 |
| Resumen Ejecutivo | 3 |
| 1. Saldo de la deuda subnacional | 5 |
| 1.1. Saldo de la deuda subnacional..... | 5 |
| 1.2. Composición histórica de la deuda subnacional por tipo de acreditado | 6 |
| 1.3. Composición histórica de la deuda subnacional por tipo de acreedor | 8 |
| 1.4. Tasa de interés promedio ponderada..... | 11 |
| 1.5. Deuda subnacional por Entidad Federativa..... | 12 |
| 1.5.1. Deuda subnacional por tipo de acreditado | 12 |
| 1.5.2. Deuda subnacional por tipo de acreedor | 14 |
| 2. Indicadores de la deuda subnacional por entidad federativa | 15 |
| 2.1. Deuda subnacional per cápita | 15 |
| 2.2. Deuda como porcentaje del Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (PIBE)17 | |
| 2.3. Deuda como porcentaje de los ingresos por entidad federativa | 19 |
| 2.3.1. Deuda como porcentaje de los ingresos totales de los Gobiernos..... | 19 |
| 2.3.2. Deuda como porcentaje de las transferencias del Ramo 28 Participaciones Federales a las Entidades Federativas | 21 |
| 2.4. Tasa de interés promedio ponderada por entidad federativa | 25 |
| 2.5. Plazo promedio de vencimiento ponderado por el monto de las obligaciones por entidad federativa | 25 |
| 2.6. Tabla Resumen..... | 27 |
| Fuentes de Información..... | 28 |

Presentación

En el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas se tiene el propósito de apoyar el trabajo legislativo desde una orientación técnica. En función de ello se ha elaborado el presente documento titulado “Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas de México, al Segundo Trimestre de 2018”.

Este documento tiene como alcance la Deuda Subnacional, misma que incluye tanto la deuda contratada por los gobiernos estatales, municipales y los entes públicos de ambos niveles.

En la primera sección se presenta un análisis de la evolución de las obligaciones financieras de los estados en el periodo comprendido entre los años 2003 y 2018, de acuerdo al tipo de acreditado y al tipo de acreedor, así como la tasa de interés promedio.

Por último, en la segunda sección se lleva a cabo un análisis comparativo de la deuda por entidad federativa, haciendo uso de diversos indicadores para evaluar el tamaño de las obligaciones financieras locales.

Resumen Ejecutivo

De acuerdo al análisis llevado a cabo en el presente documento, se observa que el saldo de la deuda subnacional se incrementó en 118.6 por ciento en términos reales en el periodo comprendido entre 2003 y el segundo trimestre de 2018, al pasar de 125 mil 893.0 millones de pesos (mdp) a 574 mil 780.5 mdp.

Con relación a la deuda por tipo de acreditado, se observa que a partir de 2010 los montos no registrados que correspondían a emisiones bursátiles y fideicomisos, se integran en su mayor parte a la deuda de los Gobiernos de las Entidades Federativas, por lo que el monto de ésta pasó de 58.0 a 85.4 por ciento del saldo total de la deuda subnacional, un incremento de 27.4 puntos porcentuales. Por el contrario, la deuda de los municipios disminuyó su participación en 3.4 puntos porcentuales.

Si el análisis de la deuda se lleva a cabo por tipo de acreedor, el incremento en la deuda subnacional en la última década se explica por el incremento de los recursos provenientes de la banca múltiple, ya que del segundo trimestre de 2008 al mismo periodo de 2018 su participación en el total de la deuda se amplió en 6.5 puntos porcentuales, mientras que la banca de desarrollo incrementó su participación en sólo 1.4 puntos porcentuales y las emisiones bursátiles la redujeron en 9.3 puntos porcentuales, respectivamente.

Al periodo de referencia, de acuerdo al tamaño de la deuda por estado, la deuda subnacional per cápita muestra que Nuevo León (13 mil 664.4 pesos); Quintana Roo (12 mil 952.8 pesos); Chihuahua (12 mil 646.1 pesos) Coahuila (12 mil 069.5 pesos) y Sonora (9 mil 342.4 pesos) figuran como los estados con el mayor nivel de endeudamiento, con montos superiores en más de dos veces al promedio subnacional (4 mil 485.2 pesos).

Como porcentaje del PIB, los estados más endeudados son Chihuahua, con un saldo de la deuda subnacional como porcentaje del PIB de 6.9 por ciento; Quintana Roo con 6.8 por ciento; Chiapas, 5.5 por ciento; Coahuila, 4.8 por ciento y Nuevo

León con 4.5 por ciento. Sobresale Chihuahua al presentar una deuda casi tres veces mayor al promedio subnacional que se ubicó en 2.6 por ciento.

Al segundo trimestre de 2018, entre las entidades federativas más endeudadas respecto a los ingresos totales están Nuevo León, con una deuda que alcanza el 90.2 por ciento de sus ingresos totales; Coahuila, 83.1 por ciento; Chihuahua, 77.7 por ciento; Quintana Roo, 74.6 por ciento y Sonora con 60.6 por ciento.

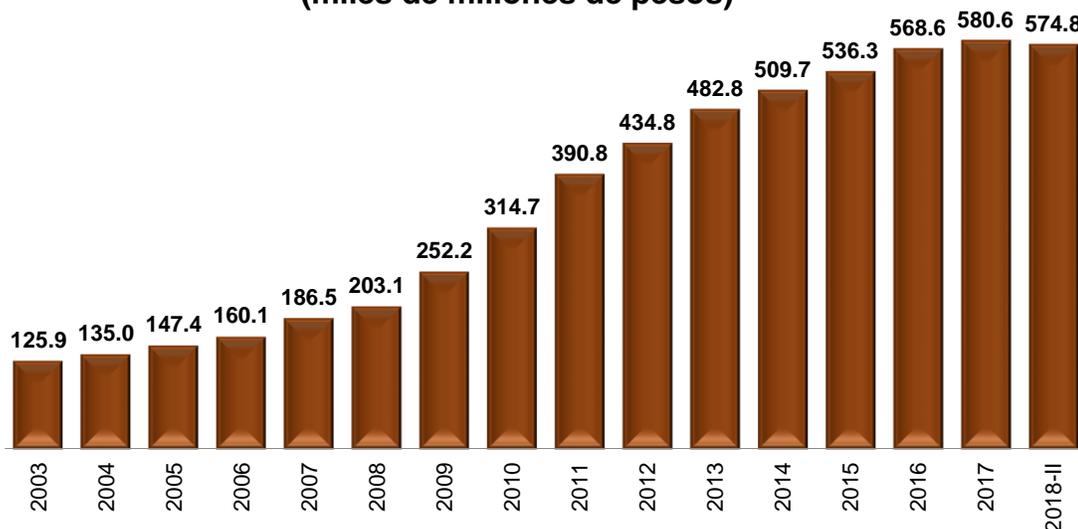
El promedio del saldo de las obligaciones financieras como porcentaje de las participaciones federales pagadas a las entidades federativas al segundo trimestre de 2018 fue de 69.7 por ciento. Los estados con los mayores niveles de este indicador son Nuevo León, que reporta un saldo de deuda por 201.9 por ciento de las participaciones estimadas para la entidad en 2018; Quintana Roo, 200.7 por ciento; Chihuahua, 197.7 por ciento; Coahuila, 191.0 por ciento y Sonora, 127.6 por ciento.

1. Saldo de la deuda subnacional

1.1. Saldo de la deuda subnacional

Del año 2003 al segundo trimestre de 2018, el saldo de las obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se ha incrementado en 448 mil 887.5 mdp en términos nominales, al pasar de 125 mil 893.0 mdp al cierre de 2003 a 574 mil 780.5 mdp al segundo trimestre de 2018. Esto significa que, en términos reales, en el periodo referido, la tasa de variación del saldo de la deuda subnacional se colocó en 118.6 por ciento, siendo la tasa media de crecimiento anual de 5.4 por ciento (Gráfica 1).

Gráfica 1
Saldo total de la deuda subnacional, 2003-2018/junio
(miles de millones de pesos)

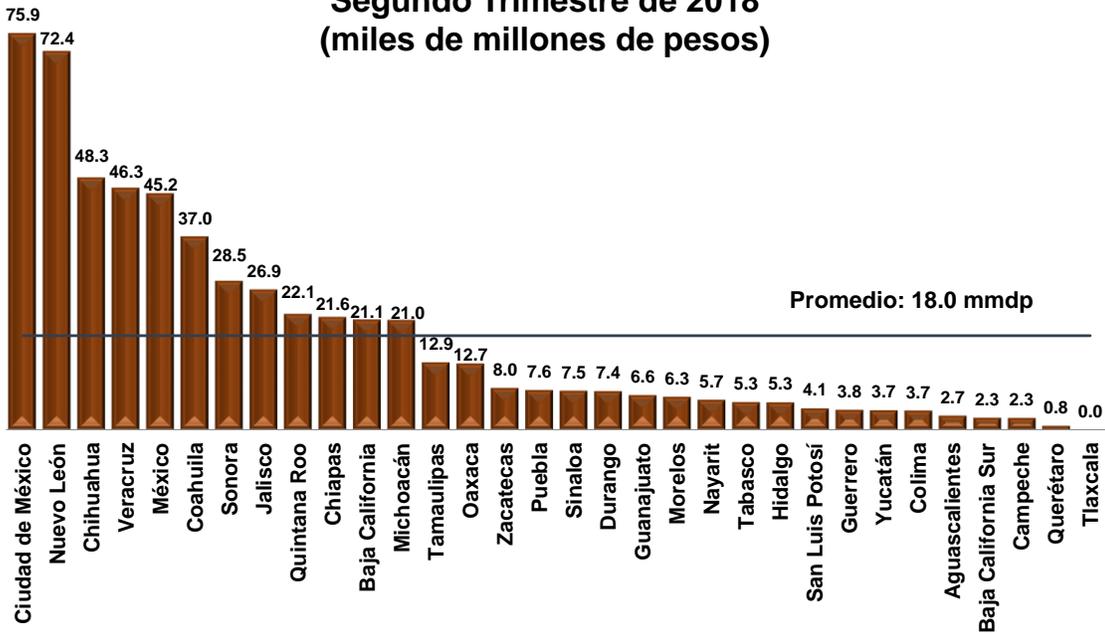


Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

Al periodo de referencia, el monto de la deuda se distribuye entre las entidades federativas en forma diversa, siendo las más endeudadas, en términos absolutos, la Ciudad de México con 75 mil 875.8 mdp; Nuevo León, 72 mil 430.0 mdp; Chihuahua, 48 mil 268.6 mdp; Veracruz, 46 mil 295.4 mdp y el Estado de México

con 45 mil 227.1 mdp. Estos cinco estados concentran poco más de la mitad (50.1 %) de la deuda subnacional. En sentido opuesto, se destaca que el Estado de Tlaxcala no presenta endeudamiento, en tanto que los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche y Querétaro han suscrito deuda por montos inferiores a los 3 mil mdp, cifra muy por debajo del promedio subnacional de 18.0 mil mdp (Gráfica 2).

Gráfica 2
Deuda Subnacional por Entidad Federativa
Segundo Trimestre de 2018
(miles de millones de pesos)



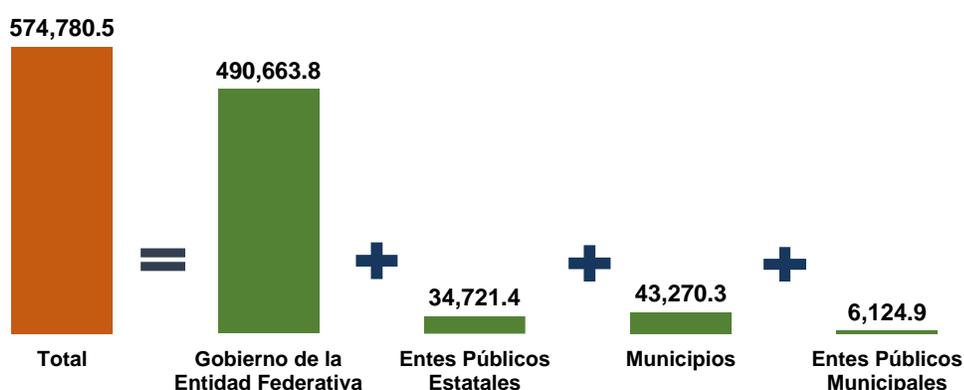
Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

1.2. Composición histórica de la deuda subnacional por tipo de acreditado

Al segundo trimestre de 2018, la composición de la deuda por tipo de acreditado es la siguiente: los Gobiernos de las Entidades Federativas tienen deuda contratada por 490 mil 663.8 mdp, monto que representa el 85.4 por ciento del total de la deuda

subnacional; los Municipios cuentan con obligaciones financieras por 43 mil 270.3 mdp (7.5%); por su parte, los Entes Públicos Estatales, se ubican con una deuda de 34 mil 721.4 mdp (6.0%); y los Entes Públicos Municipales reportan un saldo de deuda por 6 mil 124.9 mdp (1.1%).¹ (Gráfica 3).

Gráfica 3
Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas por
Acreditado, al Segundo Trimestre de 2018
(millones de pesos)



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

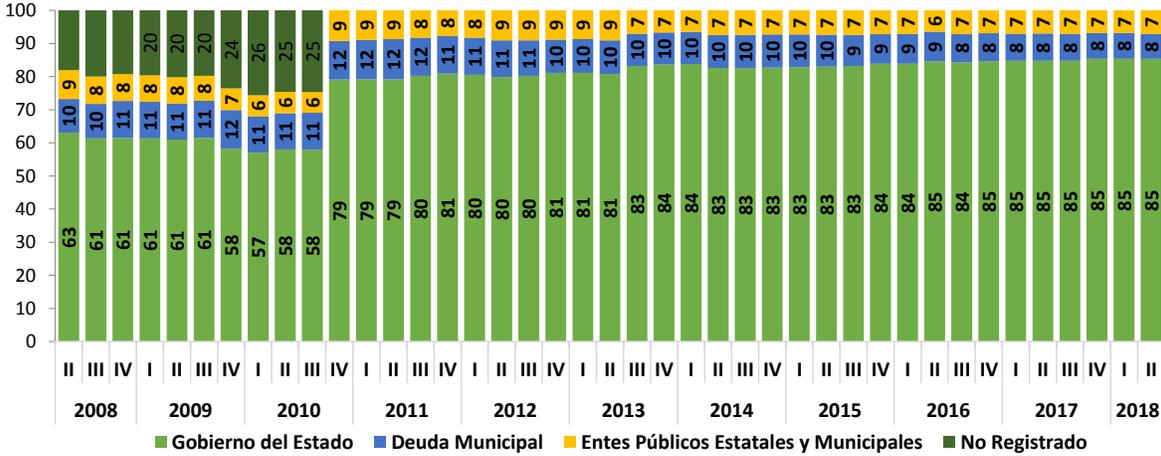
En la última década, de junio de 2008 al mismo periodo de 2018, el saldo de la deuda de los Gobiernos de las Entidades Federativas pasó de 63.1 a 85.4 por ciento del total de la deuda subnacional, lo cual se traduce en un incremento de 22.3 puntos porcentuales. No obstante, cabe señalar que dicho incremento se debe en parte a que a partir del cuarto trimestre de 2010 se incorpora a este concepto la deuda que se registraba como “Obligaciones Financieras no Registradas”.

Por otra parte, la deuda municipal y la deuda de los Entes Públicos Estatales y Municipales presentan una disminución en su importancia relativa. En el primer

¹ La suma de los porcentajes individuales puede no dar 100%, debido al redondeo. Lo mismo aplica para otras secciones del documento donde proceda sumar porcentajes.

caso, su participación en el total de la deuda cayó en 2.7 puntos porcentuales (de 10.2 a 7.5 por ciento del total de la deuda subnacional) y en el segundo caso, el indicador disminuyó en 1.6 puntos porcentuales (de 8.7 a 7.1 por ciento). (Gráfica 4).

Gráfica 4
Composición de la Deuda Subnacional por Acreditado
2008/II trimestre - 2018/II trimestre
 (porcentaje)

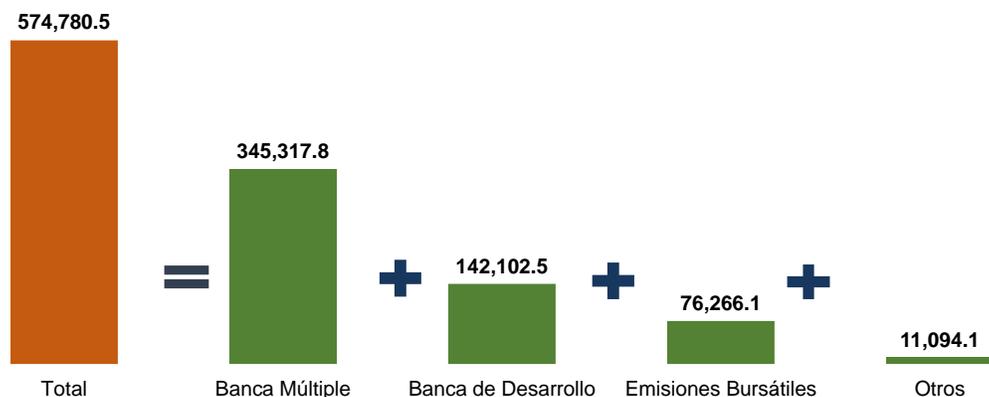


Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

1.3. Composición histórica de la deuda subnacional por tipo de acreedor

Al mes de junio de 2018, el total de la deuda subnacional (574 mil 780.5 mdp) se distribuye por tipo de acreedor de la forma siguiente: la banca múltiple comprende el 60.1 por ciento (345 mil 317.8 mdp); la banca de desarrollo se integra por el 24.7 por ciento (142 mil 102.5 mdp); las emisiones bursátiles absorben el 13.3 por ciento (76 mil 266.1 mdp); y a otros conceptos, como fideicomisos, se destina el 1.9 por ciento (11 mil 094.1 mdp). (Gráfica 5).

Gráfica 5
Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas por Acreedor
Segundo Trimestre de 2018
(millones de pesos)



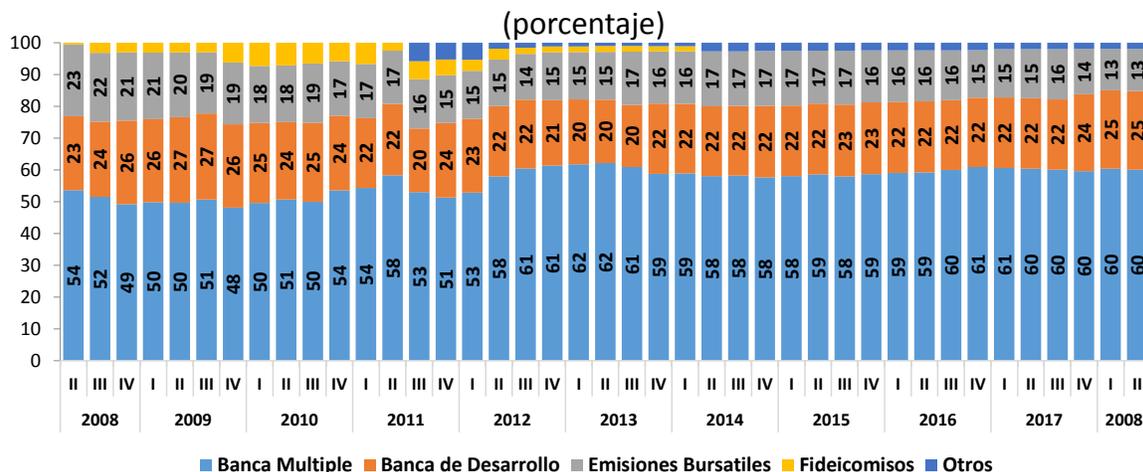
Nota: Información proporcionada por la entidad federativa sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.
Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

En los últimos diez años, la composición de la deuda subnacional por tipo de acreedor ha sufrido modificaciones. Por ejemplo, se observa que se ha favorecido el financiamiento principalmente a través de la banca múltiple y se ha reducido el endeudamiento mediante las emisiones bursátiles y los fideicomisos.

Así, la deuda contratada mediante emisiones bursátiles baja su participación en el total de la deuda contratada de 22.5 por ciento que tenía en el segundo trimestre de 2008 a 13.3 por ciento al mismo periodo de 2018. Por su parte, la deuda contratada mediante fideicomisos disminuyó su participación del 0.5 al 0.0 por ciento, en el periodo de referencia.

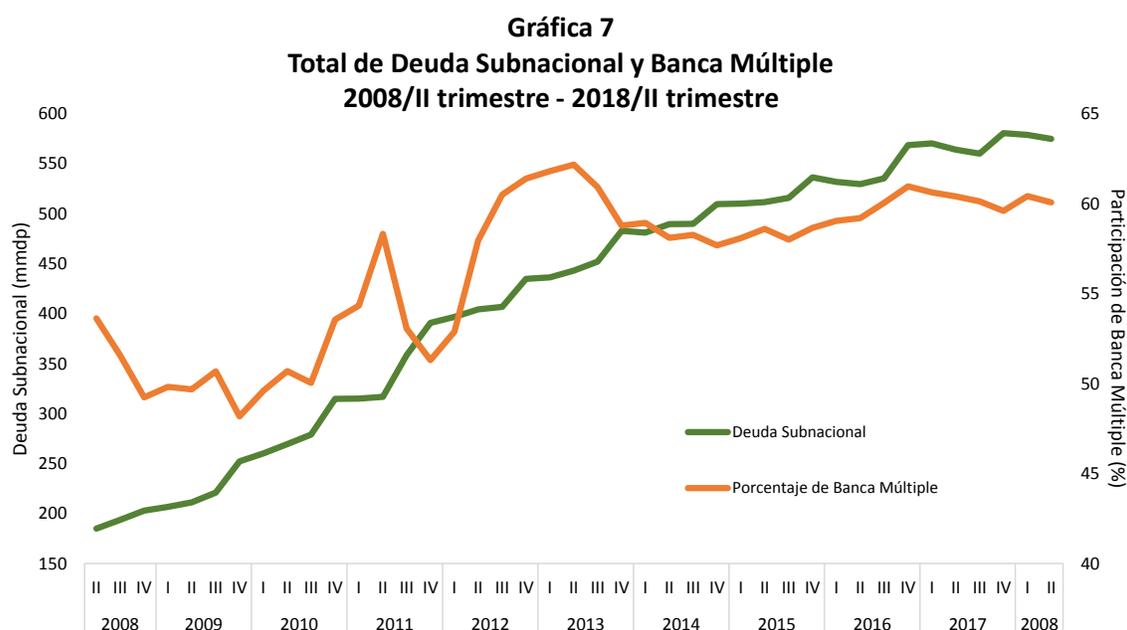
Por el contrario, la participación de la banca múltiple pasa de 53.6 por ciento a 60.1 por ciento durante el mismo periodo, lo que significa un incremento de 6.5 puntos porcentuales (Gráfica 6).

Gráfica 6
Evolución de la Composición de la Deuda Subnacional por Acreedor
2008/II trimestre - 2018/II trimestre



Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información de la SHCP.

La mayor participación de la banca múltiple en la deuda subnacional coincide con una tendencia al alza del monto de esta última en el periodo de referencia, por lo que se puede argumentar que la banca múltiple es el concepto que más explica el crecimiento de la deuda subnacional (Gráfica 7).

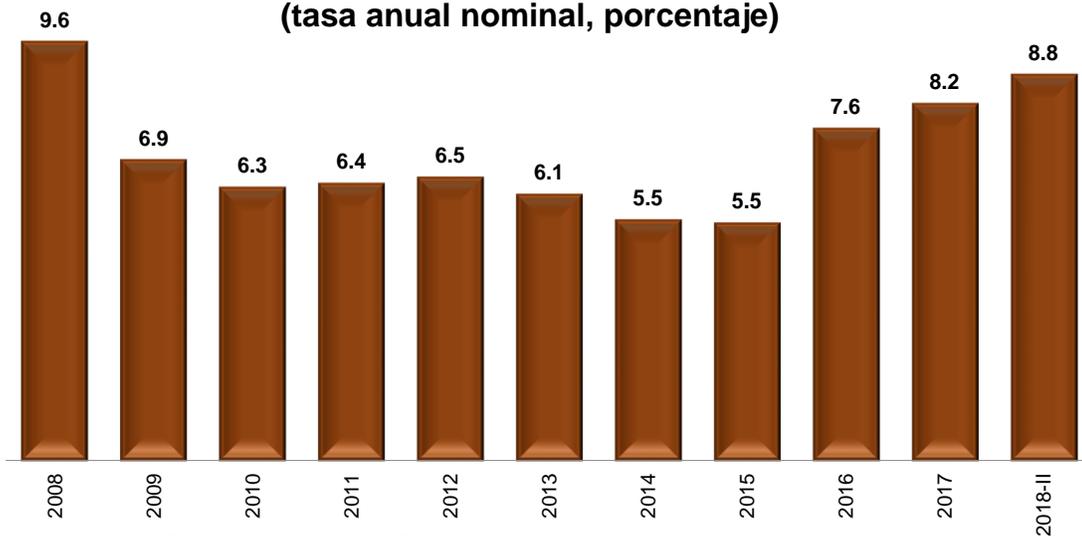


Nota: Información proporcionada por la entidad federativa sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único.
Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

1.4. Tasa de interés promedio ponderada

La creciente participación de la banca múltiple en la deuda subnacional, en detrimento de otras opciones de financiamiento, coincide con la reducción experimentada en las tasas de interés a las cuales se adquieren las obligaciones financieras, mismas que se pueden expresar a través de la tasa de interés promedio ponderada a nivel nacional, la cual pasó de 9.6 por ciento en 2008 a 5.5 por ciento en 2015. Si bien para 2016, 2017 y el segundo trimestre de 2018, la tasa de interés se ha estado incrementado ubicándose en 7.6, 8.2 y 8.8 por ciento, respectivamente, dichos incrementos no han tenido un efecto significativo en la composición de la deuda subnacional por tipo de acreedor (Gráfica 8).

Gráfica 8
Tasa de Interés Promedio Ponderada a Nivel Nacional
2008-2018/junio
(tasa anual nominal, porcentaje)



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

1.5. Deuda subnacional por Entidad Federativa

En este apartado se presenta la composición de la deuda de las entidades federativas, considerando los dos tipos de desagregación: por acreedor y por acreditado.

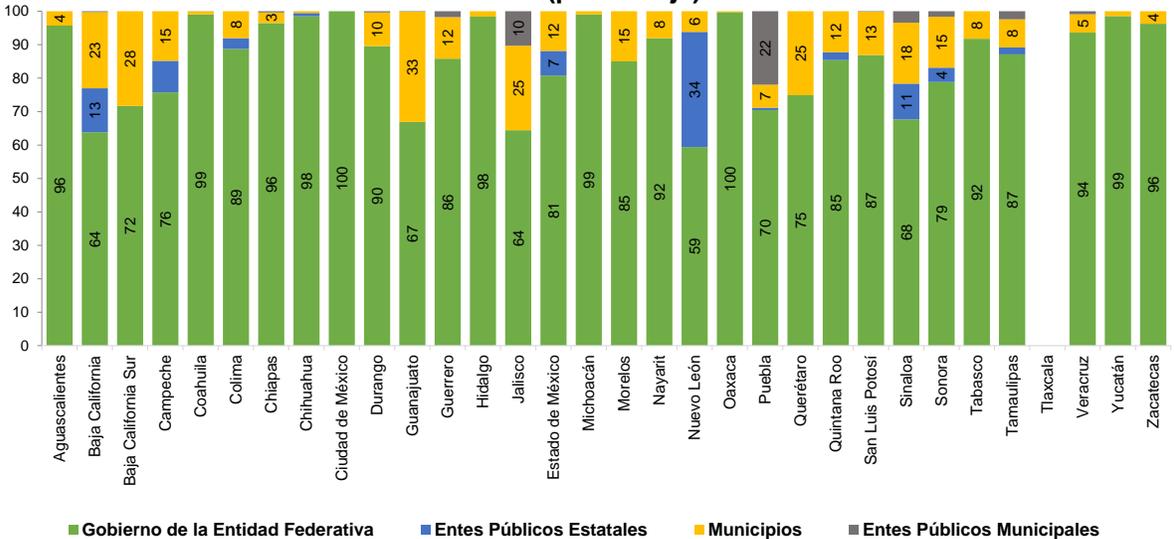
1.5.1. Deuda subnacional por tipo de acreditado

En las entidades federativas, son los gobiernos estatales quienes contratan en mayor proporción obligaciones financieras, ya que del total de la deuda comprenden el 85.4 por ciento. Entre las entidades federativas con la más alta participación de los gobiernos estatales en la deuda destacan la Ciudad de México y Oaxaca (100.0%); Coahuila, Michoacán y Yucatán (99.0%); Chihuahua e Hidalgo (98%) y Aguascalientes, Chiapas y Zacatecas (96%).

En otros casos, aunque el Gobierno del Estado mantiene la preponderancia en la contratación de deuda, otros acreditados presentan una participación importante, como es el caso de Nuevo León, en donde los Entes Públicos Estatales presentan una contribución del 34.0 por ciento, o los casos de Guanajuato, Baja California Sur y Jalisco, en donde los municipios tienen una participación relevante en la contratación de la deuda, misma que alcanza el 33.0, 28.0 y 25.0 por ciento, respectivamente. Cabe destacar también el caso de Puebla, único estado con una participación importante de los Entes Públicos Municipales, mismos que contratan el 22.0 por ciento de la deuda.

El Estado de Tlaxcala, por su parte, no reporta deuda contratada, pues de acuerdo a la constitución local, el Gobierno del Estado tiene prohibido endeudarse y a la fecha los municipios y los entes públicos no registran obligaciones financieras (Gráfica 9).

Gráfica 9
Composición de la Deuda Subnacional por Acreditado,
al Segundo Trimestre de 2018
(porcentaje)



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

1.5.2. Deuda subnacional por tipo de acreedor

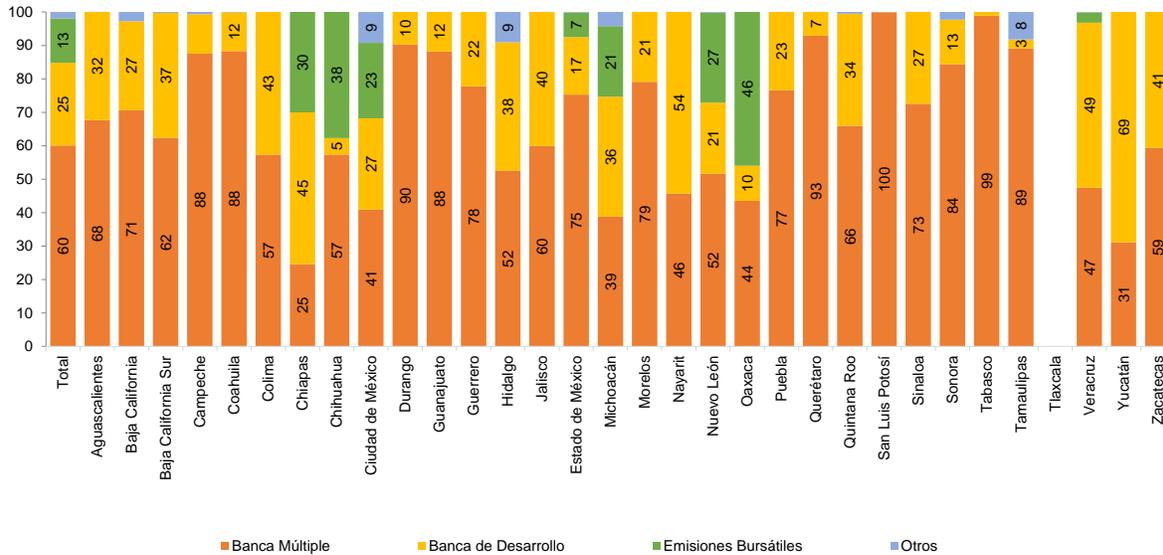
En la última década, la participación de la banca múltiple en la estructura de la deuda subnacional ha venido creciendo. Al segundo trimestre de 2018, la deuda proveniente de la banca múltiple representa el 60.1 por ciento del total de la misma.

Cabe señalar que los estados de San Luis Potosí y Tabasco tienen contratada casi la totalidad de su deuda con la banca múltiple. Otros estados con una alta participación de esta opción de financiamiento son Querétaro y Durango, con participaciones del 92.9 y 90.3 por ciento, respectivamente.

Por el contrario, el financiamiento a través de la banca de desarrollo cobra relevancia en los estados de Yucatán, Nayarit y Veracruz, al tener contratada su deuda en porcentajes de 68.9, 54.3 y 49.3 por ciento bajo este esquema.

Mención especial merece Oaxaca, estado en donde el esquema preponderante de contratación de deuda es mediante las emisiones bursátiles al tener poco más de la mitad de su deuda en este rubro (Gráfica 10).

Gráfica 10
Composición de la Deuda Subnacional por Acreedor
Segundo Trimestre de 2018
(porcentaje)



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

2. Indicadores de la deuda subnacional por entidad federativa

En esta sección se presentan indicadores que permitan conocer el peso relativo de las deudas de las entidades federativas. Para ello, se utiliza la relación del saldo de las obligaciones financieras con un indicador macroeconómico de la entidad, como son: la población, la producción de la entidad federativa, o los ingresos de los gobiernos estatales que permitan solventar las obligaciones financieras.

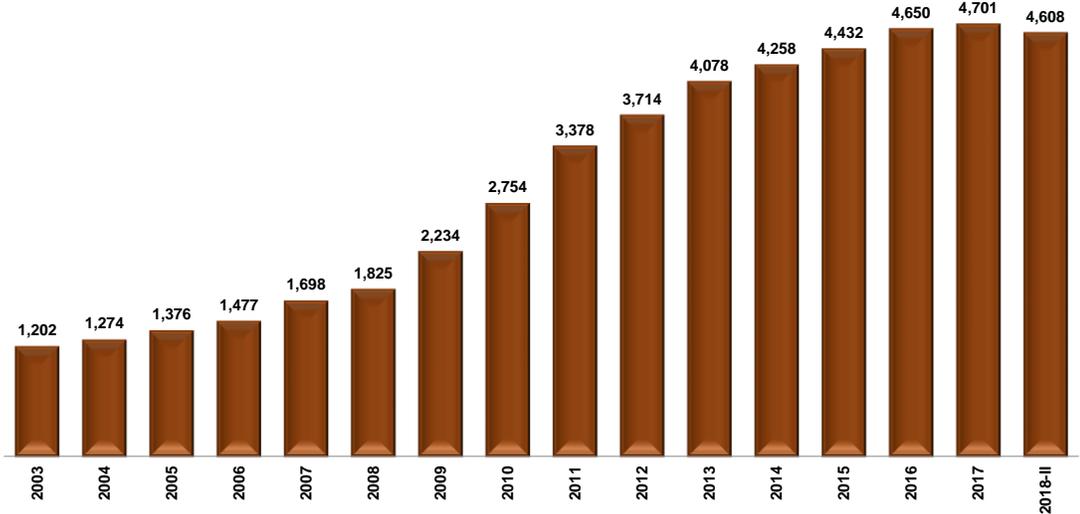
2.1. Deuda subnacional per cápita

El primer indicador que se muestra corresponde a la relación del saldo de la deuda subnacional respecto a la población total de la entidad federativa.

De acuerdo a la información demográfica para el periodo 1990-2010 y las proyecciones de población para el horizonte 2010-2030, elaboradas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) con base en el Censo 2010, se registra al segundo trimestre de 2018 un saldo per cápita de las obligaciones financieras a

nivel subnacional de 4 mil 607.9 pesos, cifra casi cuatro veces superior a la del año 2003, que registraba una deuda subnacional per cápita de un mil 202.2 pesos. Lo anterior equivale también a un incremento nominal de 3 mil 405.7 pesos y a una tasa media de crecimiento anual, en términos reales, de 4.1 por ciento (Gráfica 11).

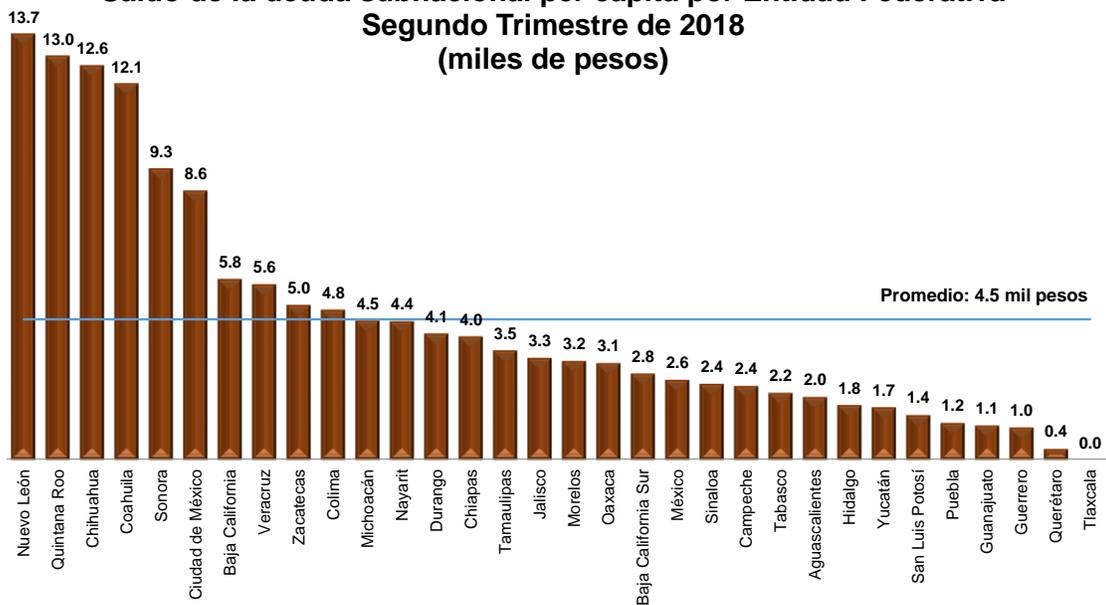
Gráfica 11
Saldo de la deuda subnacional per cápita
2003-2018/junio
(pesos)



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP y CONAPO.

Al periodo de referencia, la deuda subnacional per cápita por entidad federativa muestra que Nuevo León (13 mil 664.4 pesos); Quintana Roo (12 mil 952.8 pesos); Chihuahua (12 mil 646.1 pesos) Coahuila (12 mil 069.5 pesos) y Sonora (9 mil 342.4 pesos) figuran como los estados con el mayor nivel de endeudamiento, con montos superiores en más de dos veces al promedio subnacional (4 mil 485.2 pesos). Por su parte, las cinco entidades federativas con menor deuda per cápita son Tlaxcala, con 0.0 pesos; Querétaro, 362.5 pesos; Guerrero, un mil 46.3 pesos; Guanajuato, un mil 112.7 pesos; y Puebla, un mil 192.6 pesos (Gráfica 12).

Gráfica 12
Saldo de la deuda subnacional per cápita por Entidad Federativa
Segundo Trimestre de 2018
(miles de pesos)

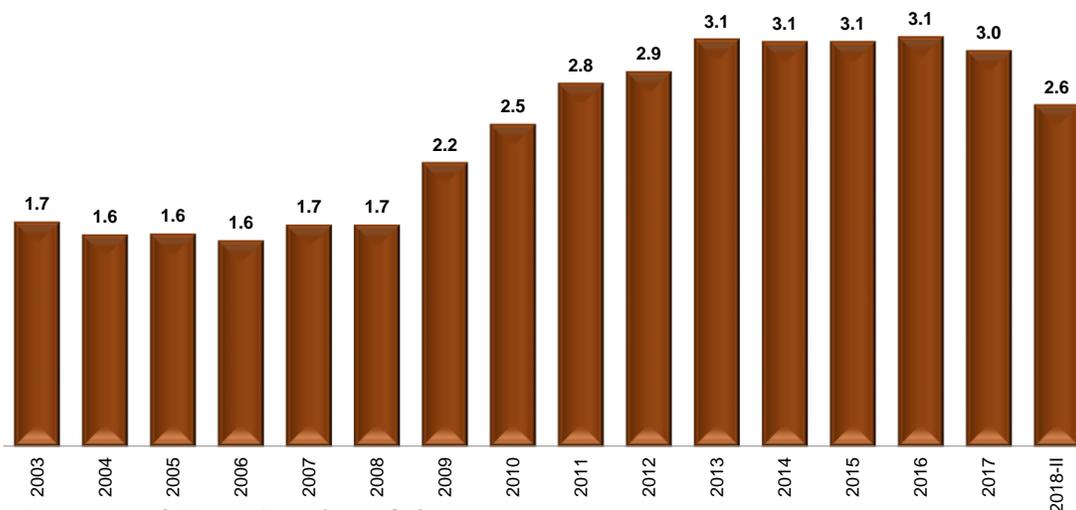


Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP y CONAPO.

2.2. Deuda como porcentaje del Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (PIBE)

Conforme a la información relativa al segundo trimestre de 2018, el saldo total de la deuda subnacional como porcentaje del PIB se colocó en 2.6 por ciento; casi un punto porcentual por encima de lo reportado al cierre de 2003 (Gráfica 13).

Gráfica 13
Saldo de la deuda subnacional como porcentaje del PIBE
2003-2018/junio

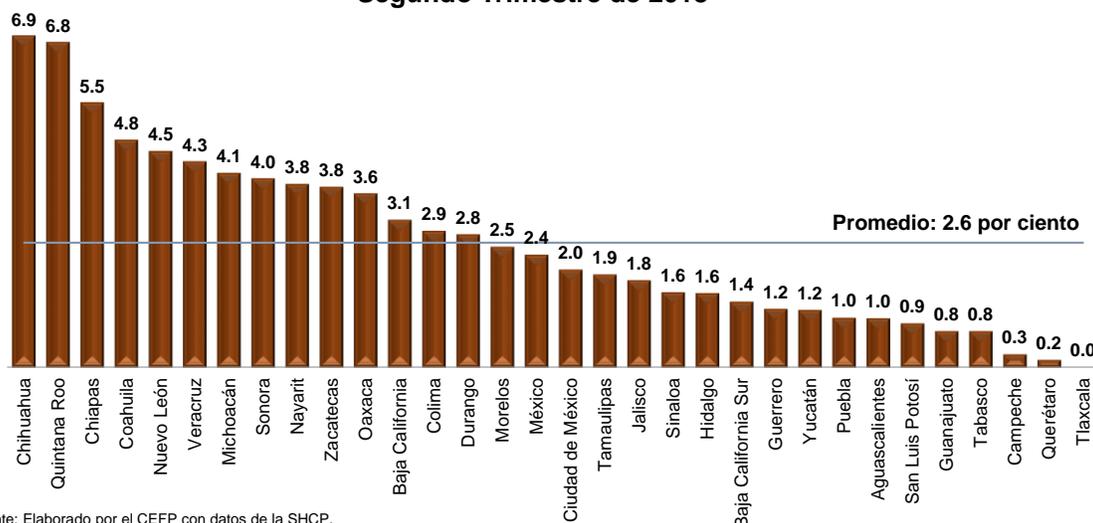


Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

De acuerdo a este indicador, los estados con mayor endeudamiento son Chihuahua, con un saldo de la deuda subnacional como porcentaje del PIB de 6.9 por ciento; Quintana Roo con 6.8 por ciento; Chiapas, 5.5 por ciento; Coahuila, 4.8 por ciento; y Nuevo León con 4.5 por ciento. Sobresale Chihuahua al presentar una deuda casi tres veces mayor al promedio subnacional que se ubicó en 2.6 por ciento.

Por otro lado, las entidades con menor deuda según este indicador son Tlaxcala, Querétaro, Campeche, Guanajuato, Tabasco y San Luis Potosí, con cifras menores a un punto porcentual y por debajo del promedio subnacional. (Gráfica 14).

Gráfica 14
Deuda Subnacional como Porcentaje del PIBE por Entidad Federativa
Segundo Trimestre de 2018



2.3. Deuda como porcentaje de los ingresos por entidad federativa

Este indicador relaciona el tamaño relativo de la deuda de cada entidad federativa con los ingresos del gobierno del estado, en particular con aquellos recursos con los que se pueden solventar las obligaciones financieras de los estados y municipios. En este sentido, se consideran dos indicadores de ingresos para realizar el análisis del peso relativo de la deuda subnacional entre entidades federativas: el primero se refiere a los ingresos totales de los gobiernos estatales, y el segundo a las transferencias federales derivadas del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.

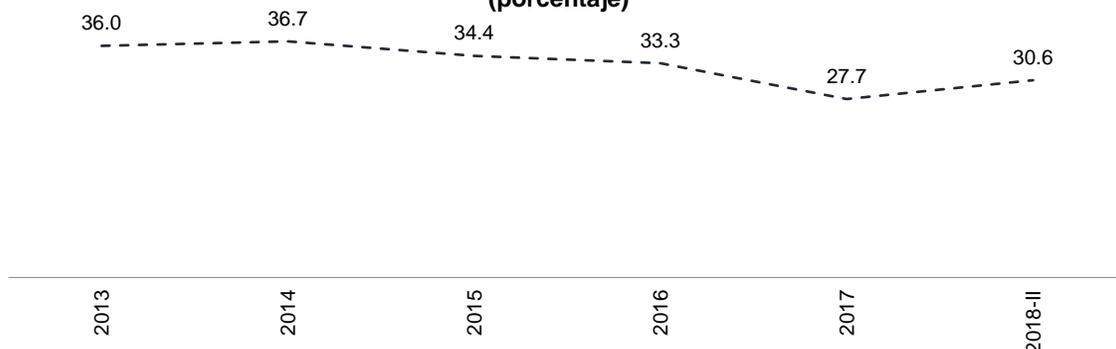
2.3.1. Deuda como porcentaje de los ingresos totales de los Gobiernos

La información relativa a los ingresos totales de los gobiernos estatales se obtuvo de las cuentas públicas de las entidades para el periodo 2013-2014, y para 2015-2018 de las leyes de ingresos estatales. Los ingresos totales incluyen participaciones federales, impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y transferencias federales; excluyéndose ingresos extraordinarios e ingresos por

financiamiento. Además se incluyen los ingresos recabados municipalmente por concepto de predial y derechos de agua. Lo anterior con la finalidad de incluir los ingresos que pueden ser utilizados para solventar las obligaciones financieras locales.

Al segundo trimestre de 2018, el saldo total de la deuda subnacional como porcentaje de los ingresos totales de los gobiernos de las entidades federativas se ubicó en 30.6 por ciento. Esta cifra representa una reducción de 5.3 puntos porcentuales respecto a lo reportado al cierre de 2013, el cual se colocó en 36.0 por ciento (Gráfica 15).

Gráfica 15
Saldo de la deuda subnacional como porcentaje de los ingresos totales,
2013-2018/junio
(porcentaje)

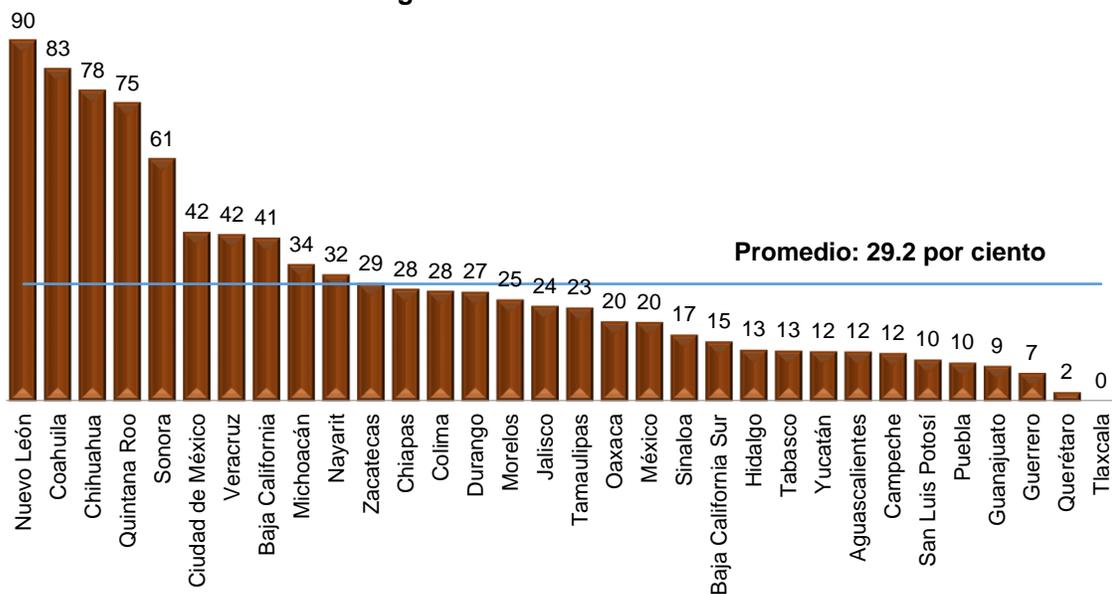


Nota: Los ingresos totales se obtuvieron de las cuentas públicas de las Entidades para el periodo 2013-2014, y para 2015-2018 provienen de las leyes de ingresos estatales. Los ingresos totales incluyen participaciones federales, impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, transferencias federales, y excluye ingresos extraordinarios e ingresos por financiamiento. Además, incluyen los ingresos recabados municipalmente por concepto de predial y derechos de agua.
Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

Nuevo León figura como el estado más endeudado bajo este indicador, con una deuda que alcanza el 90.2 por ciento de sus ingresos totales; le siguen estados como Coahuila, con un 83.1 por ciento; Chihuahua, 77.7 por ciento; Quintana Roo, 74.6 por ciento y Sonora con 60.6 por ciento. Estos estados destacan por presentar indicadores más de dos veces superiores al promedio subnacional de 29.2 por ciento. Por su parte, las entidades federativas menos endeudadas están

representadas por Tlaxcala, Querétaro, Guerrero, Guanajuato y Puebla, con valores que oscilan entre 0 y 9.6 por ciento de sus ingresos totales (Gráfica 16).

Gráfica 16
Deuda como Porcentaje de los Ingresos Totales por Entidad Federativa
Segundo Trimestre de 2018



Nota: Los ingresos totales incluyen participaciones federales, impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, transferencias federales, y excluye ingresos extraordinarios e ingresos por financiamiento. Además, incluyen los ingresos recabados municipalmente por concepto de predial y derechos de agua. Se utiliza la información de las leyes de ingresos estatales.
 Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

2.3.2. Deuda como porcentaje de las transferencias del Ramo 28 Participaciones Federales a las Entidades Federativas

El segundo indicador de los ingresos de los estados utilizado para construir los montos relativos de la deuda subnacional por entidad federativa son las transferencias federales que se realizan a través del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios,² uno de los componentes más relevantes de

² Este Ramo tiene como marco normativo el Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal, donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas los recursos de sus fondos constitutivos. Las Participaciones Federales forman parte del Gasto no Programable, dependiendo la

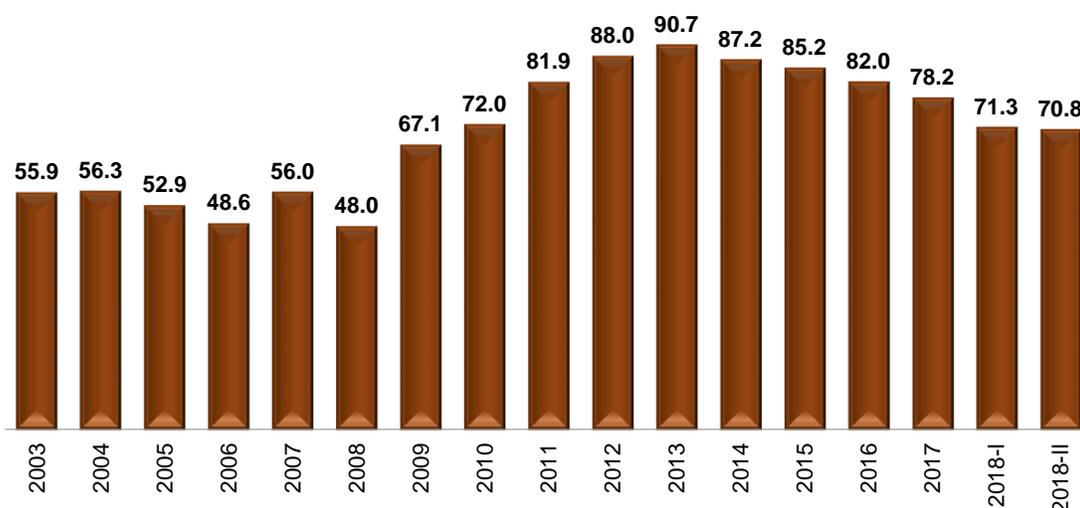
los ingresos, al representar el 45.4 por ciento del Gasto Federalizado³ presupuestado para el ejercicio fiscal 2018. A modo de referencia, en 2015 el Gasto Federalizado promedió el 81.1 por ciento de los ingresos totales de los gobiernos locales.

Durante los últimos 15 años, el saldo de la deuda subnacional como porcentaje de las participaciones federales presenta una tendencia creciente, pasando de 55.9 (año 2003) a 70.8 por ciento (segundo trimestre de 2018), lo que equivale a un aumento de 14.9 puntos porcentuales. Es importante destacar que del año 2013 en adelante este indicador ha venido disminuyendo de manera sostenida, acumulando al segundo trimestre de 2018 una caída de 19.9 puntos porcentuales, lo que indica que la deuda ha disminuido en importancia en relación con los ingresos por participaciones (Gráfica 17).

transferencia de recursos del comportamiento de la Recaudación Federal Participable a lo largo del ejercicio fiscal. Por su naturaleza, no están etiquetadas, es decir, no tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas y municipios, ejerciéndose de manera autónoma por parte de los gobiernos locales.

³ El Gasto Federalizado son los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. La determinación de los montos de estos Ramos, así como su asignación a los distintos fondos que los constituyen y su distribución entre los gobiernos locales, está expresamente establecida en la Ley de Coordinación Fiscal.

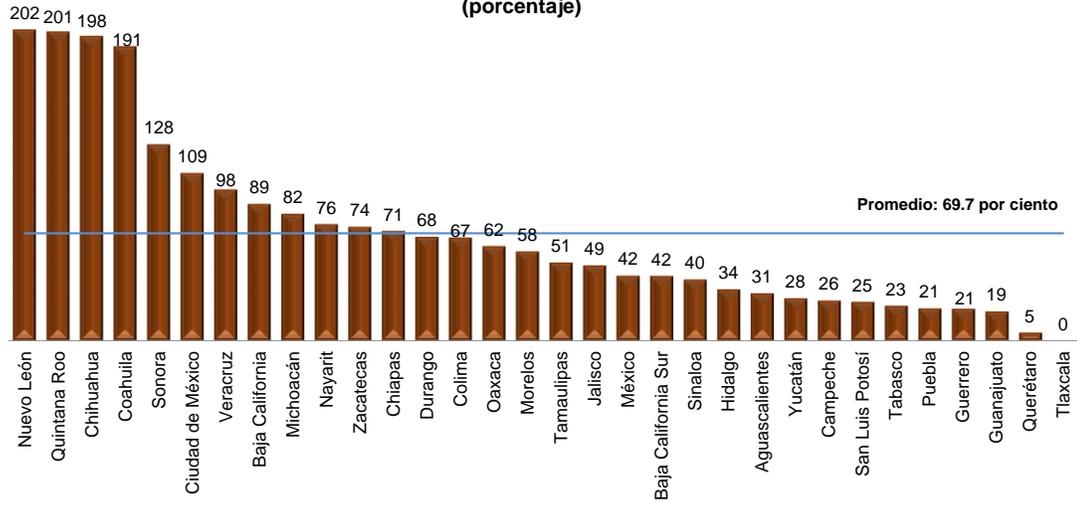
Gráfica 17
Deuda subnacional como porcentaje de las Participaciones Federales
2003-2018/junio



Fuente: Las cifras de las Participaciones Federales se obtuvieron de las transferencias pagadas reportadas por la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. Para 2016, 2017 y el segundo trimestre de 2018 se utilizan las cifras reportadas en la página sobre disciplina financiera de entidades federativas y municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El saldo de las obligaciones financieras como porcentaje de las participaciones federales pagadas a las entidades federativas al segundo trimestre de 2018 registró un promedio de 70.8 por ciento. Los estados que presentan los porcentajes más elevados son Nuevo León, que reporta un saldo de deuda por 201.9 por ciento de las participaciones estimadas para la entidad en 2018; Quintana Roo, 200.7 por ciento; Chihuahua, 197.7 por ciento; Coahuila, 191.0 por ciento y Sonora, 127.6 por ciento. Por el contrario, entre los estados que tienen un menor nivel de compromiso de sus participaciones están Tlaxcala, Querétaro, Guanajuato, Puebla, Guerrero y Tabasco, con registros por debajo del 25.0 por ciento de sus participaciones (Gráfica 18).

Gráfica 18
Deuda subnacional como Porcentaje de las Participaciones Federales por Entidad Federativa
Segundo Trimestre de 2018
(porcentaje)

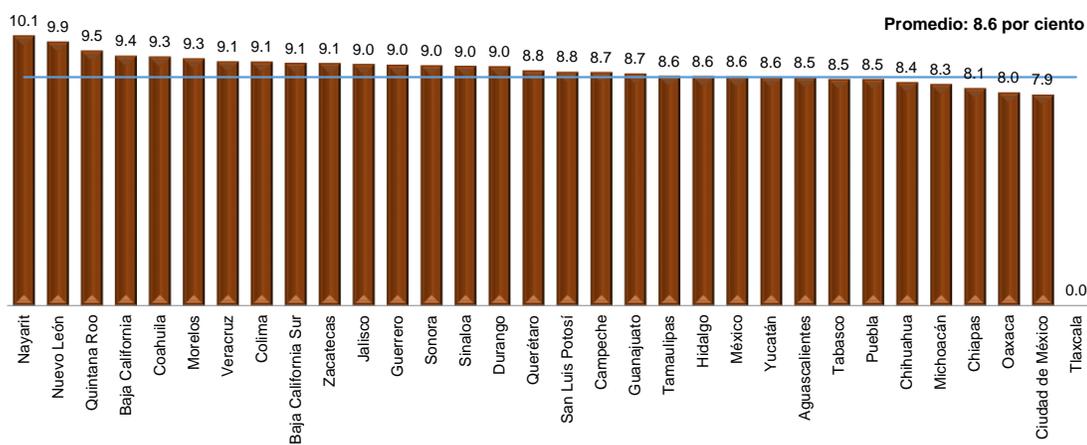


Fuente: Las cifras de las Participaciones Federales se obtuvieron de las transferencias pagadas reportadas en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. Para 2016, 2017 y el segundo trimestre de 2018 se utilizan las cifras reportadas por la SHCP en la página de internet sobre disciplina financiera de entidades federativas y municipios.

2.4. Tasa de interés promedio ponderada por entidad federativa

Al periodo de referencia, las entidades federativas con la tasa de interés promedio ponderada más elevada son Nayarit con 10.1 por ciento; Nuevo León, 9.9 por ciento; Quintana Roo, con 9.5 por ciento; y Colima y Morelos, con 9.3 por ciento. Por su parte, los estados con las tasas promedio más bajas, exceptuando Tlaxcala por no contar con obligaciones financieras, son: Ciudad de México (7.9 por ciento), Oaxaca (8.0 por ciento) y Chiapas con 8.1 por ciento (Gráfica 19).

Gráfica 19
Tasa de Interés Promedio Ponderada por Entidad Federativa
Segundo Trimestre de 2018
(tasa anual nominal, porcentaje)



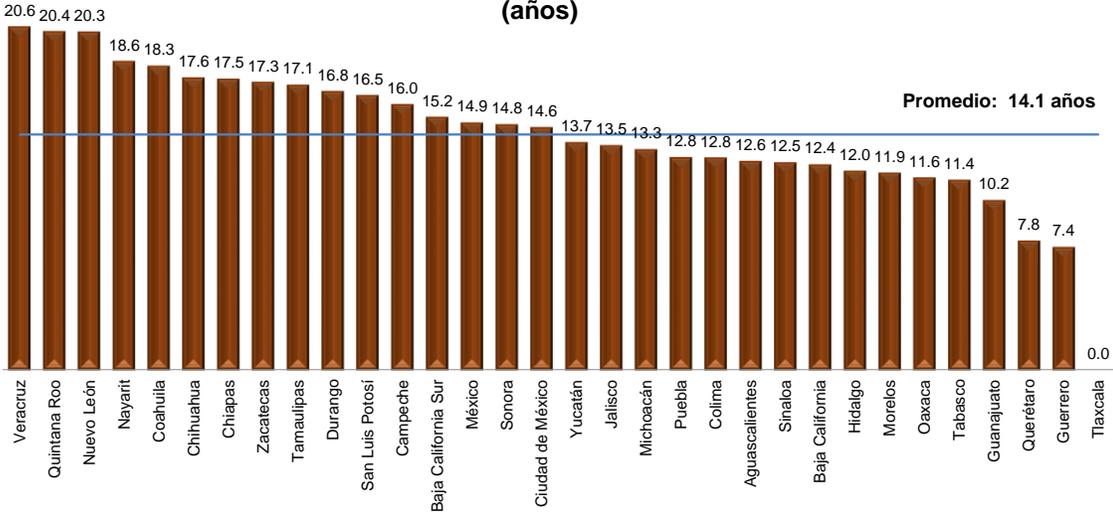
Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

2.5. Plazo promedio de vencimiento ponderado por el monto de las obligaciones por entidad federativa

Al segundo trimestre de 2018, las entidades federativas que reportan el mayor plazo de vencimiento de su deuda son Veracruz, con 20.6 años; Quintana Roo, 20.4 años; Nuevo León, 20.3 años; Nayarit, 18.6 años y Coahuila con 18.3 años. De igual manera, los estados con los menores plazos promedio de vencimiento,

exceptuando a Tlaxcala, son: Guerrero, 7.4 años; Querétaro, 7.8 años y Guanajuato con 10.2 años (Gráfica 20).

Gráfica 20
Plazo de Vencimiento Promedio de la Deuda por Entidad Federativa
Segundo Trimestre de 2018
(años)



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

2.6. Tabla Resumen

Por último, se presenta la siguiente tabla resumen que muestra a las entidades federativas que exhiben los mayores valores por tipo de indicador de la deuda subnacional. Para todos los casos se presentan los cinco estados con los indicadores más elevados, excepto para la tasa de interés promedio ponderada y el plazo promedio de vencimiento (Tabla 1).

**Tabla 1. Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas más Destacadas por Tipo de Indicador
Segundo Trimestre de 2018**

| Estados | Deuda per Cápita | | Deuda/PIBE | | Deuda/Ingresos | | Deuda/Ramo 28 | | Tasa de interés | | Plazo vencimiento | |
|--------------|------------------|----------|------------|-----|----------------|------|---------------|-------|-----------------|-----|-------------------|------|
| | # | Pesos | # | % | # | % | # | % | # | % | # | Años |
| Quintana Roo | 2 | 12,952.8 | 2 | 6.8 | 4 | 74.6 | 2 | 200.7 | 3 | 9.5 | 2 | 20.4 |
| Chihuahua | 3 | 12,646.1 | 1 | 6.9 | 3 | 77.7 | 3 | 197.7 | 27 | 8.4 | 6 | 17.6 |
| Nuevo León | 1 | 13,664.4 | 5 | 4.5 | 1 | 90.2 | 1 | 201.9 | 2 | 9.9 | 3 | 20.3 |
| Coahuila | 4 | 12,069.5 | 4 | 4.8 | 2 | 83.1 | 4 | 191.0 | 5 | 9.3 | 5 | 18.3 |
| Sonora | 5 | 9,342.4 | 8 | 4.0 | 5 | 60.6 | 5 | 127.6 | 13 | 9.0 | 15 | 14.8 |
| Chiapas | 14 | 3,963.8 | 3 | 5.5 | 12 | 28.0 | 12 | 71.3 | 29 | 8.1 | 7 | 17.5 |

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, CONAPO e INEGI.

Fuentes de Información

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios*. Disponible en: <http://disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Banco de Información Económica, México, disponible en: <www.inegi.org.mx>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Finanzas públicas estatales y municipales, México, disponible en: <www.inegi.org.mx>.
- Consejo Nacional de Población, Dinámica demográfica 1990-2010 y proyecciones de población 2010-2030, México, disponible en: <www.gob.mx/conapo>.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, México, 30 de diciembre de 2015.
- Ley de Coordinación Fiscal, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, México, 30 de enero de 2018.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016; primera reforma publicada el 30 de enero de 2018.



www.cefp.gob.mx



@CEFP_diputados



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas